

## CONDICIONES GENERALES DE VENTA

### 1. DEFINICIONES

Para mayor claridad y entendimiento de las presentes Condiciones Generales, se establece la siguiente terminología:

**"Cliente"**: persona física o jurídica, privada o pública, que actúe directamente o a través de otra persona en su nombre o siguiendo sus instrucciones, con un propósito relacionado con su actividad comercial, empresarial, oficio o profesión, así como el empresario que suministra o distribuye productos en el mercado, cualquiera que sea el título o contrato en virtud del cual realice dicha distribución, quien contrata la prestación de los Servicios a través de la plataforma web o a través de cualquier otro medio de contratación aceptado por las Partes.

También podrá tener la consideración de Cliente, según corresponda, los consumidores o usuarios, las personas físicas que actúen con un propósito ajeno a su actividad comercial, empresarial, oficio o profesión, así como las personas jurídicas y las entidades sin personalidad jurídica que actúen sin ánimo de lucro en un ámbito ajeno a una actividad comercial o empresarial, en cuyo caso le serán de aplicación las disposiciones previstas en el TRLGDCU y la LSSI (términos definidos en la cláusula tercera).

En todo caso, será responsabilidad exclusiva del Cliente su identificación como empresario, usuario o consumidor.

**"Condiciones Generales"**: Todas y cada una de las cláusulas que componen el presente documento y que tienen como objeto regir la relación contractual entre las Partes respecto a los Servicios contratados, tanto de forma online a través del correspondiente Sitio Web o web del Prestador del Servicio, como de forma física a través de los medios puestos a disposición por el Prestador del Servicio.

**"Condiciones Particulares"**: Documento que determina las condiciones contractuales a ser establecidas entre el Cliente y el Prestador del Servicio, las condiciones y términos específicos de la relación entre las Partes, excepciones o matizaciones a estas Condiciones Generales o a otros documentos incluidos en la Documentación Contractual, todo lo anterior se entenderá para prestación de Servicios en concreto.

**"Contenidos"**: Textos, gráficos, imágenes, logotipos, software, vínculos y demás contenidos audiovisuales o sonoros que forman parte del Sitio Web.

**"Documentación Contractual"**: Las Condiciones Particulares, las Condiciones Generales, la Oferta, el Pedido y cuanta documentación adicional o complementaria rija la relación contractual entre las Partes formando parte íntegra de los documentos mencionados con anterioridad.

**"Oferta"**: Conjunto de documentos emitidos por el Prestador del Servicio en el que se incluye, entre otros, una descripción de los Servicios que se prestarán al Cliente, un listado de precios y en el cual se incluirá un link web que redirigirá directamente a las presentes Condiciones Generales, las cuales estarán disponibles en dicho link web de manera indefinida en el tiempo.

**"Prestador del Servicio"** o **"Applus+"**: Entidad del Grupo Applus que presta los Servicios.

**"Parte" / "Partes"**: El Prestador del Servicio y el Cliente se denominarán conjuntamente como las "Partes", e individualmente como la "Parte".

**"Pedido"**: Solicitud formal realizada por el Cliente tanto de forma online a través del Sitio Web o web del Prestador del Servicio, como de forma física a través de los medios puestos a disposición por el Prestador del Servicio para la contratación de los Servicios, en el que se recogen precios, plazos y otras condiciones específicas.

**"Servicios"**: Conjunto de servicios a prestar por el Prestador del Servicio para el Cliente y que se detallarán correspondientemente en cada Oferta, descripción del servicio y Pedido.

**"Sitio Web"**: el Portal web <https://applus.online/>, incluido el dominio a través del cual se ha accedido, el cual es propiedad del Titular del Sitio Web, y a través de la cual se ofertan y contratan los Servicios.

**"Usuario"**: Cliente que ha proporcionado sus datos personales en el Sitio Web de cara a la contratación de Servicios.

## **2. IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR Y PRESTADORES DE SERVICIOS**

### **2.1. Titular del Sitio Web**

El titular del presente Sitio Web es Applus Servicios Tecnológicos, S.L.U., con domicilio social en la calle Campezo 1 - Edificio 3 del Parque Empresarial Las Mercedes, Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 36785, Folio 153, Hoja M-658914 y provista de C.I.F. B61122933 (el "**Titular del Sitio Web**").

La función del Titular del Sitio Web es la de intermediación, poniendo a disposición de los Clientes un entorno digital que permite la visualización y contratación de los Servicios ofrecidos por el Prestador del Servicio.

A tal efecto, se deja constancia de que el Titular del Sitio Web no es parte en la relación contractual que se formaliza entre el Cliente y el Prestador del Servicio.

La sociedad que figura como Prestador del Servicio en la Oferta correspondiente es la única responsable de la ejecución del mismo, de la facturación asociada y del cumplimiento de la normativa aplicable a la prestación del Servicio, así como en materia de consumo y fiscalidad.

### **2.2. Prestadores de los Servicios**

Los Servicios ofrecidos a través de este Sitio Web, o a través de otros medios puestos a disposición por parte del Prestador de Servicios (incluidas las ofertas que puedan realizarse de forma física) serán prestados por las siguientes entidades, según corresponda en cada caso:

a) Applus Norcontrol, S.L.U.

- Domicilio social: CTRA N-VI Km 582,6 SADA 15-A CORUÑA.

- Inscripción registral: Registro Mercantil de A CORUÑA, Hoja C-5521, Tomo 2960 y Folio 157.
  - C.I.F.: B-15044357.
- b) Applus Organismo de Control, S.L.U.
- Domicilio social: CTRA N-VI Km 582,6 SADA 15-A CORUÑA.
  - Inscripción registral: Registro Mercantil de A CORUÑA , Hoja C-61325 Tomo 3766 y Folio 115.
  - C.I.F.: B-16923104
- c) Novotec Consultores S.A.
- Domicilio social: calle Campezo 1 - Edificio 3 del Parque Empresarial Las Mercedes, Madrid.
  - Inscripción registral: Registro Mercantil de Madrid, Hoja M-13634 y Tomo 655 Folio 37.
  - C.I.F.: A-78068202.
- d) Applus Energy, S.L.U.
- Domicilio social: calle Campezo 1 - Edificio 3 del Parque Empresarial Las Mercedes, Madrid.
  - Inscripción registral: Registro Mercantil de Madrid, Hoja M-658902 Tomo 36783 y Folio 101.
  - C.I.F.: B-65026064.
- e) Cualquier sociedad del Grupo Applus+, previa notificación por escrito al Cliente.

### 2.3. Identificación del Prestador en cada contratación

En el proceso de contratación de cada Servicio, se identificará claramente cuál de las entidades Prestadoras de Servicios será la responsable de ejecutar el Servicio contratado. Esta información aparecerá especificada en:

- La confirmación de pedido o en la Oferta.
- La factura correspondiente.
- El Cliente contratará directamente con la entidad Prestadora del Servicio identificada en cada caso, siendo esta la responsable del cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas de la prestación del Servicio específico.

## **3. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Las presentes Condiciones Generales tienen como finalidad regular las relaciones entre el Prestador del Servicio y el Cliente en la contratación de los Servicios, ya sea a través del Sitio Web o mediante la aceptación de ofertas, presupuestos o pedidos emitidos presencialmente, por correo electrónico, por correo postal, mensajería u otros medios equivalentes y forman parte integrante de la Documentación Contractual de la prestación de los Servicios.

Estas Condiciones Generales serán de aplicación íntegramente al Pedido u Oferta, salvo en aquellos casos en los que sean expresamente derogadas o modificadas por Condiciones Particulares acordadas expresamente entre el Prestador del Servicio y el Cliente.

Cualquier excepción a estas Condiciones Generales propuesta por el Cliente sólo será válida si ha sido formulada previamente por escrito, está aceptada en la misma forma por el Prestador del Servicio, y únicamente será aplicable al Pedido u Oferta para el que haya sido propuesta, sin que pueda hacerse extensiva a anteriores o posteriores contrataciones.

Cuando el Cliente sea un consumidor o usuario, le serán de aplicación las disposiciones contenidas en el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (el "TRLGDCU") así como la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico (la "LSSI") y demás normativa vigente en materia de protección de consumidores y usuarios.

En estos casos, cualquier cláusula de las presentes Condiciones Generales que contravenga o limite derechos reconocidos legalmente a los consumidores o usuarios no resultará aplicable, entendiéndose automáticamente sustituida o complementada por las disposiciones imperativas correspondientes.

#### **4. ORDEN DE PRELACIÓN**

Sin perjuicio de lo anteriormente dispuesto, en el caso de que el Pedido u Oferta contradiga al resto de documentos que rigen la relación entre las Partes, no existiese acuerdo de las Partes sobre la cuestión discutida o exista un conflicto interpretativo entre la Documentación Contractual suscrita entre las Partes, se acudirá al siguiente orden de prelación:

1. Las Condiciones Particulares
2. Las Condiciones Generales
3. El Pedido
4. La Oferta

Todos los documentos mencionados son complementarios entre sí, de manera que lo convenido y estipulado en todos ellos constituye el contenido de la relación entre las Partes, que habrá de interpretarse mediante la integración de todos los documentos que la componen.

#### **5. ACCESO Y REGISTRO EN EL SITIO WEB**

El acceso al Sitio Web tiene carácter libre y gratuito. Para la contratación online de los Servicios, el Cliente deberá completar el formulario de solicitud declarando y garantizando que los datos facilitados en el registro son veraces y completos, manteniéndolos actualizados en todo momento, aceptar expresamente las Condiciones Generales y la Política de Privacidad.

El Cliente es responsable de la custodia de sus datos del Servicio, comprometiéndose a no ceder su uso a terceros y a notificar inmediatamente al Prestador del Servicio cualquier uso no autorizado o cualquier vulneración de seguridad.

El Prestador del Servicio se reserva el derecho de rechazar cualquier solicitud de Servicio que haga un uso inadecuado del Sitio Web o incumpla las presentes Condiciones Generales.

## **6. PROCESO DE CONTRATACIÓN Y COMPRA**

Para la contratación de los Servicios, el Cliente deberá seguir el proceso aplicable en función del canal de contratación:

### **Contratación online (a través del Sitio Web)**

1. **Selección del servicio:** El Cliente deberá seleccionar el servicio deseado de entre los ofrecidos en el Sitio Web, así como sus características y especificaciones.
2. **Introducción de datos:** El Cliente deberá proporcionar los datos necesarios para la formalización del Contrato, tal y como se define en la presente Cláusula.
3. **Información sobre el precio:** Antes de iniciar el proceso de contratación, el Cliente será informado del precio orientativo del servicio, incluyendo una estimación del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), según las especificaciones del servicio seleccionado y la información proporcionada por el Cliente, a través de un presupuesto. El Cliente deberá confirmar este presupuesto a través del Sitio Web.
4. **Verificación de email:** Una vez confirmado el presupuesto, el Cliente recibirá una solicitud de verificación del correo electrónico introducido en el proceso de compra mediante un enlace.
5. **Oferta:** Una vez completado el proceso de verificación de email, el Cliente recibirá la Oferta, mediante la que será informado del precio total del Servicio, incluyendo los impuestos, tasas y/o gastos aplicables, así como de la modalidad de pago aplicable según las especificaciones del servicio seleccionado y la entidad del Grupo Applus+ que actuará como Prestador del Servicio.
6. **Revisión y corrección de errores:** Durante el proceso de contratación, el Cliente tendrá la posibilidad de revisar su pedido y corregir posibles errores antes de finalizar el proceso.
7. **Aceptación de las Condiciones Generales:** El Cliente deberá aceptar expresamente las presentes Condiciones Generales mediante la marcación de la casilla correspondiente.
8. **Confirmación del pedido:** El Cliente recibirá un comprobante de la contratación realizada una vez finalizado el proceso.
9. **Pago:** La contratación se formalizará mediante el pago según las modalidades establecidas en el apartado 7 de las presentes Condiciones Generales. Las modalidades de pago disponibles son las siguientes:
  - a) **Pago anticipado total:** El Cliente abonará la totalidad del precio del Servicio antes del inicio de la prestación del mismo.

b) **Pago fraccionado:** El Cliente abonará una parte del precio antes del inicio de la prestación del Servicio y el resto según el calendario de pagos establecido en las Condiciones Particulares del servicio contratado. El Prestador del Servicio determinará los importes mencionados y los incluirá de forma clara en la Oferta, para la aceptación previa por parte del Cliente.

Tanto para los Servicios con pago anticipado total, como para el primer pago fraccionado, la contratación quedará formalizada con el pago del precio o el primer pago del Servicio contratado, según corresponda. Para el caso del pago fraccionado, el Prestador del Servicio se reserva el derecho a interrumpir la prestación del servicio si el Cliente incumpliera con algún pago de los acordados en el correspondiente calendario de pagos.

### **Contratación presencial (venta física o directa)**

1. **Emisión de oferta o presupuesto:** El Prestador del Servicio remitirá al Cliente una propuesta u oferta detallando las condiciones económicas y técnicas del Servicio.
2. **Aceptación del Cliente:** El Contrato se entenderá formalizado con la aceptación expresa del Cliente (mediante firma manuscrita o electrónica de la Propuesta, o correo electrónico de aceptación expresa de la misma o pago del importe correspondiente).
3. **Confirmación de la contratación:** El Prestador del Servicio podrá emitir una confirmación escrita de la contratación o, en su caso, una factura que incorporará las condiciones esenciales del pedido.

### **Disposiciones comunes**

La modalidad de pago específica aplicable a cada Servicio se establecerá en las especificaciones del mismo que aparecerán detalladas en el momento del pedido y formarán parte de las Condiciones Particulares del Contrato.

La contratación de cualquier Servicio implica la aceptación expresa e incondicional de todas las cláusulas de estas Condiciones Generales, así como los términos del Pedido y las Condiciones Particulares que, en su caso, pudieran acordar las Partes, todos los cuales conforman el "Contrato".

## **7. PRECIO Y FORMAS DE PAGO**

El Precio por la realización de los Servicios incluye todos los gastos de personal, cargas sociales, suministros, seguros, así como cualquier otro concepto necesario o conveniente para la completa y correcta realización de los Servicios, a excepción de los impuestos o tasas que pudieran derivarse de la prestación de los Servicios, los cuales serán de cuenta y cargo exclusivo del Cliente.

Los precios de los Servicios ofrecidos incluirán el IVA y cualquier otro impuesto aplicable, que aparecerá desglosado en el momento de la contratación.

El Prestador del Servicio se reserva el derecho de modificar sus precios en cualquier momento, respetando siempre los que estuvieran vigentes en el momento de la formalización del Contrato.

Los medios de pago aceptados serán los indicados en cada caso en las Condiciones Particulares del Contrato o en el Sitio Web, pudiendo incluir, entre otros:

- Tarjeta de crédito o débito (Visa, MasterCard, American Express).
- Transferencia bancaria.
- PayPal u otros sistemas de pago electrónico seguros.
- Otros medios de pago que puedan ser incorporados y debidamente anunciados.

Todas las operaciones de pago se realizan a través de plataformas seguras que utilizan protocolos SSL (Secure Socket Layer) u otros sistemas de seguridad equivalente.

En el caso de pagos diferidos o facturación posterior, el Cliente se compromete a abonar el importe correspondiente puntualmente y no más tarde de sesenta (60) días naturales a contar desde la fecha de emisión de la factura por el Prestador del Servicio, salvo que se haya pactado expresamente otro plazo en las Condiciones Particulares.

Cualquier demora en el pago devengará los intereses legales de demora que correspondan desde el primer día en que se produzca el impago. El Cliente no tendrá derecho a retener o diferir el pago de cualquier cantidad adeudada al Prestador del Servicio como consecuencia de disputas o reclamaciones cruzadas, ni a proceder a compensación entre las mismas.

En caso de que, durante la prestación de los Servicios, surjan gastos imprevistos o el Cliente solicite modificaciones que afecten al alcance o duración de los Servicios, el Prestador del Servicio dispondrá de un plazo de diez (10) días hábiles para comunicar por escrito el impacto económico y operativo derivado de tales cambios. Cualquier modificación del precio deberá quedar expresamente aceptada por las Partes y formalizada por escrito.

La factura correspondiente a la contratación se emitirá en formato electrónico y se pondrá a disposición del Cliente a través del medio habilitado (correo electrónico). Con la aceptación de las presentes Condiciones Generales, el Cliente consiente expresamente la emisión de facturas en formato electrónico, sin perjuicio de su derecho a solicitar una copia en papel cuando así lo requiera.

## **8. PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

El Prestador del Servicio prestará los Servicios contratados conforme a las características y especificaciones técnicas descritas en la ficha de cada Servicio y a los términos establecidos en el Contrato.

El plazo para la prestación del Servicio comenzará a contar desde la confirmación del pago para servicios puramente digitales o remotos, y será el especificado en la descripción del Servicio contratado o, en su defecto, el que se establezca en las Condiciones Particulares.

Para los Servicios que requieran presencia física, el plazo comenzará a contar desde la fecha en que el Cliente confirme la disponibilidad de acceso y las condiciones necesarias para la prestación,

conforme a la programación acordada, salvo que se establezca otra cosa en las Condiciones Particulares.

Los plazos podrán suspenderse por causas imputables al Cliente, reanudándose una vez subsanadas dichas causas.

Si el Prestador del Servicio no pudiera prestar el Servicio en las condiciones acordadas por causas que le sean imputables, ofrecerá al Cliente las siguientes opciones:

- La prestación del Servicio en condiciones técnicas y comercialmente equivalentes, en el mismo plazo inicialmente previsto y sin coste adicional.
- La devolución del precio pagado es un plazo máximo de quince (15) días naturales.

El Cliente deberá comunicar su elección en un plazo máximo de diez (10) días naturales desde la notificación de la imposibilidad. En caso de falta de comunicación, el Prestador podrá proceder a la devolución íntegra del importe tras requerimiento adicional al Cliente. Sin perjuicio de las opciones anteriores, las Partes podrán acordar por escrito cualquier otra solución que estimen conveniente.

Para Servicios que requieran presencia física, el Prestador del Servicio podrá suspender temporalmente la prestación del Servicio, sin que ello constituya incumplimiento por su parte, en los siguientes casos: (a) Imposibilidad de acceso a las instalaciones del Cliente por causas ajenas al Prestador del Servicio; (b) Condiciones inseguras en las instalaciones que impidan la prestación del Servicio conforme a las normas de seguridad aplicables; (c) Falta de disponibilidad del personal o recursos del Cliente necesarios para la coordinación y ejecución del Servicio. En estos casos, los plazos se suspenderán hasta que el Cliente subsane las causas que impiden la prestación.

## **9. OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO**

El Prestador del Servicio se compromete a:

1. Prestar los Servicios contratados conforme a las especificaciones técnicas y funcionales establecidas.
2. Emplear personal cualificado y utilizar los recursos técnicos adecuados para la prestación de los Servicios.
3. Mantener la confidencialidad de toda la información que le sea proporcionada por el Cliente.
4. Cumplir con la normativa vigente en materia de protección de datos y seguridad de la información.
5. Garantizar que dispone de todos los permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la prestación de los Servicios.

## **10. OBLIGACIONES DEL CLIENTE**

El Cliente se compromete a:

1. Proporcionar información veraz, completa y exacta durante el proceso de contratación.

2. Realizar el pago del precio convenido conforme a las condiciones y modalidad establecidas para cada Servicio:
  - a) Para Servicios con pago anticipado total: El pago de la totalidad del precio será condición indispensable para la formalización del Contrato.
  - b) Para Servicios con pago fraccionado: El pago del primer plazo según el calendario establecido será condición indispensable para la formalización del Contrato, comprometiéndose el Cliente a abonar los pagos restantes en las fechas acordadas.
3. Mantener la confidencialidad de sus credenciales de acceso.
4. Facilitar al Prestador del Servicio toda la información y colaboración necesarias para la correcta prestación del Servicio. Para Servicios que requieran presencia física en las instalaciones del Cliente, este se compromete además a: (a) Garantizar el acceso seguro y oportuno a las áreas donde se prestará el Servicio conforme a la programación acordada; (b) Proporcionar las condiciones de seguridad necesarias para la ejecución del trabajo por parte del personal del Prestador del Servicio; (c) Designar un responsable para la coordinación y comunicación durante la prestación del Servicio; (d) Notificar cualquier riesgo específico o condición especial de las instalaciones que pueda afectar la prestación del Servicio o la seguridad del personal.
5. No utilizar los Servicios para fines ilícitos o que puedan lesionar derechos del Prestador del Servicio o terceros.
6. Disponer de los equipos, sistemas y conexiones necesarios para recibir adecuadamente los Servicios.

El incumplimiento de las obligaciones por parte del Cliente facultará al Prestador del Servicio para suspender la prestación del Servicio y, en su caso, resolver el Contrato, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder.

## **11. INDEPENDENCIA EMPRESARIAL**

La relación entre las Partes tendrá carácter exclusivamente mercantil, no existiendo vínculo laboral alguno entre Applus+ y el Cliente o el personal del Cliente. Ni el Cliente ni Applus+ ostentarán en el marco de la realización de Servicios la condición de patrón, empleador o empresario respecto de los trabajadores de la otra.

Las relaciones entre las Partes, son las propias de dos partes independientes la una de la otra y frente a terceros. Ni las Partes, ni sus empleados, actúan como representantes, agentes o mandatarios de la otra Parte, ni sus actos y omisiones podrán dar lugar a vínculos de cualquier índole que obliguen a la otra Parte frente a terceros y, en particular, ninguna de las Partes podrá tomar decisiones en nombre de la otra. Asimismo, ni el perfeccionamiento ni el cumplimiento del Pedido u Oferta podrá interpretarse como una relación de asociación o de riesgo y ventura compartidos por las Partes.

## **12. DERECHO DE DESISTIMIENTO, CAMBIOS Y DEVOLUCIONES**

De conformidad con el TRLGDCU, cuando el Cliente tenga la condición de consumidor o usuario, tendrá derecho a desistir del contrato durante un período de catorce (14) días naturales desde la Formalización del Contrato, sin necesidad de justificación y siempre que el Servicio no se haya iniciado o llevado a cabo en su totalidad por el Prestador del Servicio.

Para ejercer este derecho de desistimiento, el Cliente deberá notificar su decisión de desistir mediante una declaración inequívoca, que podrá enviarse por correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: [help.shopEI@applus.com](mailto:help.shopEI@applus.com), o a través de cualquier otro medio que permita dejar constancia de la comunicación y asegurar la recepción por parte del Prestador del Servicio dentro del plazo indicado.

El derecho de desistimiento no será aplicable cuando los Servicios ya se hayan ejecutado completamente o cuando, habiendo sido iniciados, su interrupción resulte técnica o económicamente inviable, conforme a criterios objetivos.

En caso de desistimiento válido, el Prestador del Servicio reembolsará al Cliente las cantidades abonadas por los Servicios objeto de desistimiento. El reembolso se realizará dentro de los catorce (14) días naturales desde la fecha en que se acepte la validez del desistimiento y se efectuará utilizando el mismo medio de pago empleado por el Cliente para la transacción inicial, salvo que se haya acordado expresamente otro medio.

### **13. GARANTÍA Y SERVICIO POSVENTA**

El Prestador del Servicio garantiza la calidad de los Servicios prestados durante un período de doce (12) meses a contar desde la fecha de entrega o finalización del Servicio, siempre y cuando no se especifique expresamente un plazo de garantía diferente en cualquier otro de los documentos que conforman el Contrato. En adelante, el "**Período de Garantía**".

En caso de detección de deficiencias o errores en el Servicio durante el Período de Garantía, el Cliente deberá notificarlo por escrito a la dirección de correo electrónico [help.shopEI@applus.com](mailto:help.shopEI@applus.com) en un plazo máximo de quince (15) días desde su descubrimiento. Los remedios disponibles serán, por orden de preferencia:

- (a) Re-ejecución del Servicio defectuoso sin coste adicional, cuando sea técnica y comercialmente viable; o
- (b) Reembolso parcial o total del importe abonado por el Servicio específico afectado.

El Prestador del Servicio tendrá derecho a inspeccionar y verificar las supuestas deficiencias antes de proceder a cualquier corrección o compensación, siempre y cuando los mismos sean responsabilidad del Prestador del Servicio.

El Prestador del Servicio pone a disposición de los Clientes un servicio de asistencia técnica y posventa en la siguiente dirección de correo electrónico: [help.shopEI@applus.com](mailto:help.shopEI@applus.com).

Cuando el Cliente tenga la condición de consumidor o usuario, esta garantía se entiende sin perjuicio de los derechos que le correspondan conforme al TRLGDCU y demás normativa aplicable en materia de defensa de los consumidores y usuarios.

### **14. CONFIDENCIALIDAD**

#### **Obligación de confidencialidad**

Ambas Partes se comprometen a mantener la más estricta confidencialidad sobre toda la información, documentación, datos, conocimientos, materiales o cualesquiera otros elementos de carácter confidencial intercambiada en el marco de la prestación de los Servicios (la “**Información Confidencial**”), con independencia de su formato o medio de transmisión.

Dicha obligación que se mantendrá durante un período de dos (2) años desde la finalización del Contrato, salvo que la normativa aplicable imponga un plazo superior.

### **Excepciones**

No tendrá la consideración de Información Confidencial aquella que:

- Sea de dominio público en el momento de su revelación.
- Deba ser revelada por imperativo legal o requerimiento judicial o administrativo.
- Sea conocida previamente por la parte receptora sin obligación de confidencialidad.
- Sea desarrollada independientemente por la parte receptora.

### **Intercambio dentro del Grupo Applus**

El intercambio de Información Confidencial entre sociedades del Grupo Applus cuando sea necesario para la correcta ejecución de los Servicios no constituirá incumplimiento de la obligación de confidencialidad, siempre que dichas sociedades asuman las mismas obligaciones de reserva.

## **15. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

### **Cláusula de Protección de datos aplicable cuando el Cliente sea una persona jurídica**

En lo concerniente al tratamiento de datos personales, el Cliente es el responsable del tratamiento. El Cliente deberá tratar los datos personales de conformidad con los requisitos establecidos en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (“**RGPD**”), y cualesquiera otras normas nacionales de implementación complementarias. En particular, el Cliente, en calidad de responsable del tratamiento en relación con aquellos datos personales que puedan ser cedidos a Applus+ tendrá el deber de proporcionar a los interesados la información prevista en los Arts. 13 y 14 del RGPD, con carácter previo a la realización de cualesquiera cesiones y/o comunicaciones de los datos personales a Applus+, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Pedido, así como de obtener cualesquiera consentimientos válidos que sean necesarios para permitir el tratamiento legítimo de los datos personales por parte de Applus+. De este modo, el Cliente será responsable de garantizar que cualesquiera cesiones y/o comunicaciones de los datos personales a Applus+ que puedan resultar necesarias en relación con el Pedido y la prestación de los Servicios, sean admisibles y cumplan plenamente con los requisitos del RGPD.

En cumplimiento de la normativa aplicable, los datos de carácter personal relativos a los firmantes del Pedido, o de los representantes de las Partes, serán tratados por las Partes, en su condición de responsables del tratamiento, para gestionar y controlar la relación contractual suscrita, así como para cumplir con las leyes aplicables. El tratamiento de estos datos personales es necesario

para la gestión y ejecución de los Servicios y sus bases legitimadoras son el interés legítimo de las Partes en la formalización y ejecución del mismo, tras realizar un juicio de ponderación y sin que, a este respecto, prevalezcan los intereses o derechos de los firmantes, que podrá ser puesto a disposición del interesado bajo petición) y el cumplimiento de obligaciones legales (mercantiles, fiscales, etc.) y, en particular, las previstas por la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Adicionalmente, los datos de carácter personal de los firmantes del Pedido y/o de las Condiciones Particulares podrán ser utilizados por Applus+ para:

- i. Mantenerle informado, a través de comunicaciones comerciales remitidas por medios físicos o electrónicos, sobre productos y servicios similares a los inicialmente contratados por el Cliente, sobre la base del interés legítimo de Applus+; y
- ii. Remitirle comunicaciones comerciales por medios físicos o electrónicos sobre productos y servicios distintos de los ofrecidos y contratados y que podrá consultar siempre en la página web corporativa ([www.applus.com](http://www.applus.com)), así como comunicaciones comerciales sobre eventos y noticias relacionadas con dichos servicios, siempre y cuando el firmante haya prestado su consentimiento.

Asimismo, Applus+ compartirá dichos datos personales con otras entidades del Grupo Applus (puede consultar un listado de dichas entidades en <http://www.applus.com/Appluscompanies>) para:

- i. Fines de gestión económica, fiscal, administrativa, de reporte y de investigación interna para la correcta formalización, ejecución y desarrollo de la relación contractual entre el Cliente y Applus+ amparándose en su interés legítimo para ello; y
- ii. Remitirle comunicaciones comerciales y/o promocionales por medios físicos o electrónicos sobre productos y servicios propios y/u ofrecidos por otros miembros del Grupo Applus, así como de eventos y noticias relacionadas con las actividades propias del Grupo Applus en caso de que el firmante haya prestado su consentimiento.

Además, podremos compartir sus datos personales con los terceros distintos del Grupo Applus indicados a continuación y bajo las siguientes circunstancias:

- i. **Prestadores de servicios** (incluyendo sociedades del Grupo Applus). Sus datos personales podrán ser tratados por nuestros prestadores de servicios y socios comerciales que nos prestan servicios de mantenimiento, de informática, de gestión, financieros, contables, legales, de auditoría y de comunicación y marketing para la correcta formalización, ejecución y desarrollo de la relación contractual entre Usted y Applus+.
- ii. Fuerzas y cuerpos de seguridad, jueces y tribunales, entidades reguladoras, autoridades gubernamentales u otros terceros competentes. Podremos compartir sus datos personales con estos terceros cuando lo estimemos necesario para cumplir con una obligación legal o reglamentaria o, sobre la base del interés legítimo de Applus+, para proteger de cualquier otro modo nuestros propios derechos como también los derechos de terceros.
- iii. Operaciones mercantiles. Compartiremos sus datos personales con cualquier tercero que compre, o al que transfiramos, la totalidad o la casi totalidad de nuestros activos y negocios o con aquellos con los que llevemos a cabo una fusión consolidación o reestructuración similar sobre la base del interés legítimo de Applus+ de llevar a cabo la operación mercantil correspondiente.

En relación con todos aquellos tratamientos de datos personales basados en el interés legítimo de Applus+, le informamos de que hemos llevado a cabo los correspondientes juicios de ponderación con la finalidad de asegurar que sobre el mismo no prevalezcan sus intereses, o sus derechos y libertades fundamentales que requieran la protección de sus datos personales. Dichos juicios se encuentran a su disposición en caso de que lo solicite.

Algunos de estos destinatarios se encuentran ubicados en países fuera de la Unión Europea, incluyendo países que no proporcionan un nivel de protección de datos equivalente al de la Unión que puede consultar en el enlace <https://www.aepd.es/reglamento/cumplimiento/transferenciasinternacionales.html>.

Para garantizar la seguridad de dichos datos, Applus+ ha aplicado garantías adecuadas (como pueden ser compromisos contractuales) de conformidad con los requisitos legales aplicables, a fin de garantizar que sus datos estén adecuadamente protegidos, sobre la base de las cláusulas contractuales tipo aprobadas por la Comisión Europea Decisión de Ejecución (UE) 2021/914 relativa a las cláusulas contractuales tipo para la transferencia de datos personales a terceros países de conformidad, en virtud del artículo 46.2.c) del RGPD. Los interesados podrán solicitar más información a través de la dirección de correo electrónico indicada a continuación: [rgpd.energyandindustry.esp@applus.com](mailto:rgpd.energyandindustry.esp@applus.com).

Los interesados tienen el derecho a oponerse al tratamiento de sus datos personales, en cualquier momento, cuando el mismo se base en el interés legítimo, enviando un correo electrónico a [rgpd.energyandindustry.esp@applus.com](mailto:rgpd.energyandindustry.esp@applus.com), acompañando una fotocopia de su D.N.I. o documento identificativo equivalente. De igual modo, podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación del tratamiento y, en su caso, revocar su consentimiento (además de a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas –incluida la elaboración de perfiles). Asimismo, los interesados tienen derecho a acudir a la Agencia Española de Protección de Datos (<https://www.aepd.es/>) para realizar cualquier consulta o reclamación en materia de protección de datos.

Los datos personales serán conservados durante la vigencia de la relación contractual y tras ello, durante el periodo de prescripción de acciones legales y contractuales para la defensa de los derechos de Applus+.

### **Cláusula de Protección de datos aplicable cuando el Cliente sea una persona física**

Esta cláusula describe la manera en la que Applus+, con domicilio a estos efectos al del Prestador del Servicio correspondiente conforme a los indicados en el apartado anterior 2.2 y correo electrónico [rgpd.energyandindustry.esp@applus.com](mailto:rgpd.energyandindustry.esp@applus.com), en condición de responsable del tratamiento, tratará los datos de carácter personal, tales como nombre, apellidos, dirección postal, dirección de correo electrónico, número de teléfono, DNI u otra documentación de identidad, fecha de nacimiento y, en el caso que acceda a nuestras instalaciones, la documentación necesaria para cumplir con los requerimientos en materia de prevención de riesgos laborales, datos bancarios y cualesquiera otros que nos proporcione al firmar la presente oferta y/o contrato o durante nuestra relación comercial. Por favor, tenga en cuenta que los datos personales que recabamos en el contexto de esta oferta y/o contrato son obligatorios y, por lo tanto, imprescindibles para la correcta prestación de los servicios o productos que Usted ha contratado con Applus+. Por lo tanto, el hecho de no facilitar la información necesaria puede impedir que Applus+ le proporcione los servicios o productos solicitados.

Sus datos personales serán tratados por Applus+ para las siguientes finalidades:

- i. Garantizar un adecuado cumplimiento de la presente oferta y/o contrato, del cual Usted es parte, que rige la prestación de servicios por parte de Applus+, incluyendo, según el caso, el envío de productos y la realización de todas aquellas comunicaciones que sean necesarias para garantizar dicho cumplimiento. La base legitimadora de este tratamiento es la formalización, ejecución y desarrollo de la relación contractual entre Usted y Applus+;
- ii. Dar cumplimiento a las obligaciones legales aplicables a Applus+ y, en particular, las previstas por la *Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales*;
- iii. Mantenerle informado, a través de comunicaciones comerciales remitidas por medios físicos o electrónicos sobre productos y servicios similares a los inicialmente contratados por Usted en virtud de la presente oferta y/o contrato, sobre la base del interés legítimo de Applus+ y siempre que Usted no se oponga a las mismas;
- iv. Realizar evaluaciones de riesgo y prevenir el fraude, habida cuenta del interés legítimo que Applus+ ostenta en el sentido de llevar a cabo su actividad empresarial de forma diligente.; y
- v. Remitirle comunicaciones comerciales por medios físicos o electrónicos sobre productos y servicios distintos de los ofrecidos y contratados y que podrá consultar siempre en la página web corporativa ([www.applus.com](http://www.applus.com)), así como comunicaciones comerciales sobre eventos y noticias relacionadas con dichos servicios, siempre y cuando el firmante haya prestado su consentimiento para ello marcando la casilla prevista a tal efecto al final de esta cláusula. Le informamos, no obstante, de que el cumplimiento de esta oferta y/o contrato no estará supeditado a que Usted preste su consentimiento para este tratamiento específico de sus datos personales con fines comerciales.

Asimismo, podremos compartir sus datos personales con los terceros indicados a continuación y bajo las siguientes circunstancias:

- iv. **Prestadores de servicios** (incluyendo sociedades del Grupo Applus+). Sus datos personales podrán ser tratados por nuestros prestadores de servicios y socios comerciales que nos prestan servicios de mantenimiento, de informática, de gestión, financieros, contables, legales, de auditoría y de comunicación y marketing para la correcta formalización, ejecución y desarrollo de la relación contractual entre Usted y Applus+.
- v. **Entidades del Grupo Applus+** (tanto nacionales como internacionales). Sus datos personales podrán ser cedidos a cualquiera de las entidades del Grupo Applus+ listadas en [www.applus.com/appluscompanies](http://www.applus.com/appluscompanies) para:
  - Fines de gestión operativa, económica, fiscal, administrativa, de reporte y de investigación interna para la correcta formalización, ejecución y desarrollo de la relación contractual entre Usted y Applus+ amparándose en su interés legítimo para ello; y
  - Remitirle comunicaciones comerciales y/o promocionales por medios físicos o electrónicos sobre productos y servicios propios y/u ofrecidos por otros miembros del Grupo Applus+, así como de eventos y noticias relacionadas con las actividades propias del Grupo Applus+ en caso de que el firmante haya prestado su consentimiento previo para ello marcando la casilla prevista a tal efecto al final de la presente cláusula.
- vi. Fuerzas y cuerpos de seguridad, jueces y tribunales, entidades reguladoras, autoridades gubernamentales u otros terceros competentes. Podremos compartir sus datos personales con estos terceros cuando lo estimemos necesario para cumplir con una

obligación legal o reglamentaria o, sobre la base del interés legítimo de Applus+, para proteger de cualquier otro modo nuestros propios derechos como también los derechos de terceros.

- vii.** Operaciones mercantiles. Compartiremos sus datos personales con cualquier tercero que compre, o al que transfiramos, la totalidad o la casi totalidad de nuestros activos y negocios o con aquellos con los que llevemos a cabo una fusión consolidación o reestructuración similar sobre la base del interés legítimo de Applus+ de llevar a cabo la operación mercantil correspondiente.

En relación con todos aquellos tratamientos de datos personales basados en el interés legítimo de Applus+, le informamos de que hemos llevado a cabo los correspondientes juicios de ponderación con la finalidad de asegurar que sobre el mismo no prevalezcan sus intereses, o sus derechos y libertades fundamentales que requieran la protección de sus datos personales. Dichos juicios se encuentran a su disposición en caso de que lo solicite.

En relación con la cesión de sus datos personales, tenga en cuenta que los mismos podrán ser transferidos a, almacenados y tratados en un país que no proporciona un nivel adecuado de protección de los datos personales en virtud de la legislación de la Unión Europea (como Filipinas, China, Estados Unidos, entre otros). En este sentido, hemos implementado garantías adecuadas (tales como compromisos contractuales) de conformidad con los requisitos legales aplicables, a fin de garantizar que sus datos estén protegidos de manera adecuada, en base a las cláusulas contractuales tipo aprobadas por la Comisión Europea Decisión de Ejecución (UE) 2021/914 relativa a las cláusulas contractuales tipo para la transferencia de datos personales a terceros países de conformidad, en virtud del artículo 46.2.c) del RGPD.

Para obtener más información sobre dichas garantías adecuadas, póngase en contacto con nosotros según se indica en la presente cláusula.

Conservaremos sus datos personales durante el tiempo que se mantenga la relación contractual con Usted. Cuando dicha relación concluya, conservaremos sus datos personales durante un período que nos permita:

- Mantener registros comerciales con fines de análisis y/o auditoría;
- Cumplir los requisitos de conservación establecidos en la normativa aplicable;
- Defender o presentar cualquier demanda legal, tanto existente como potencial;
- Tramitar cualquier reclamación relativa a los servicios.

Procederemos a eliminar sus Datos Personales cuando ya no sean necesarios para tales fines. En caso de que haya información que, por razones técnicas, no podamos eliminar completamente de nuestros sistemas, adoptaremos las medidas adecuadas para impedir cualquier tratamiento o uso adicional con respecto a dichos datos.

Usted tiene el derecho a oponerse al tratamiento de sus datos personales, en cualquier momento, cuando el mismo se base en el interés legítimo, enviando un correo electrónico a [rgpd.energyandindustry.esp@applus.com](mailto:rgpd.energyandindustry.esp@applus.com), acompañando una fotocopia de su D.N.I. o documento identificativo equivalente. De igual modo, podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación del tratamiento y, en su caso, revocar su consentimiento (además de a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas –incluida la elaboración de perfiles). Asimismo, los interesados tienen derecho a acudir a la Agencia Española

de Protección de Datos (<https://www.aepd.es/>) para realizar cualquier consulta o reclamación en materia de protección de datos.

Si lo desea, puede ponerse en contacto con nosotros remitiendo un correo electrónico a la dirección [rgpd.energyandindustry.esp@applus.com](mailto:rgpd.energyandindustry.esp@applus.com)

## **16. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL**

Los derechos de propiedad intelectual, de cualquier tipo (*patentes, marcas, modelos de utilidad, diseños, copyright, software, etc.*), así como el know-how utilizados por el Prestador del Servicio en el marco de la ejecución de los Servicios serán de su exclusiva titularidad. La utilización por el Cliente de cualquier derecho de propiedad intelectual, así como del know-how titularidad del Prestador del Servicio en el marco de la ejecución de los Servicios, no representa en ningún caso la cesión o la licencia de uso de estos derechos por el Prestador del Servicio a favor del Cliente.

El Cliente no llevará a cabo ninguna actuación que pueda afectar la validez del know-how y de los derechos de propiedad intelectual del Prestador del Servicio.

Asimismo, los derechos de propiedad intelectual, así definidos y, en particular, el know-how desarrollado por el personal del Prestador del Servicio en el marco de la ejecución de los Servicios corresponden al Prestador del Servicio.

No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas del Prestador del Servicio por parte del Cliente para ningún fin, sin previa autorización del Prestador del Servicio.

En la medida en que el Prestador del Servicio requiera la utilización de derechos de propiedad intelectual del Cliente para la ejecución de los Servicios, el Cliente concede al Prestador del Servicio una licencia gratuita, no exclusiva, sin derecho a sublicenciar y revocable, a los solos efectos de la prestación de los Servicios. La licencia contemplada en este apartado expirará a la finalización de los Servicios.

El Cliente garantiza que la utilización de los derechos de propiedad intelectual por el Prestador del Servicio no vulnera ningún derecho de propiedad intelectual o industrial de ningún tercero.

## **17. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

El Prestador del Servicio responderá ante el Cliente por los daños y perjuicios efectivamente causados por una defectuosa prestación de los Servicios contratados, dentro de los límites establecidos en la normativa aplicable a cada Cliente, en función de su naturaleza.

No obstante, el Prestador del Servicio no será responsable en los siguientes casos:

1. Daños causados por el uso incorrecto de los Servicios por parte del Cliente.
2. Fallos o incidencias atribuibles a circunstancias fuera del control razonable del Prestador del Servicio.
3. Daños indirectos, lucro cesante o pérdida de beneficios.
4. Errores o deficiencias en los Servicios atribuibles a la información incorrecta o incompleta proporcionada por el Cliente.

5. Imposibilidad de acceso a las instalaciones del Cliente por causas ajenas al Prestador del Servicio o incumplimiento de las obligaciones de coordinación por parte del Cliente.
6. Condiciones inseguras en las instalaciones que impidan la prestación del Servicio conforme a las normas de seguridad aplicables.
7. Falta de disponibilidad del personal o recursos del Cliente necesarios para la coordinación y ejecución del Servicio.

La responsabilidad total del Prestador del Servicio frente al Cliente no podrá exceder, en ningún caso, del importe total pagado por los Servicios objeto de reclamación. Para clientes empresariales (B2B), esta limitación se aplicará independientemente del grado de culpa. Para consumidores (B2C), esta limitación se aplicará en la máxima extensión permitida por la normativa de protección al consumidor.

## **18. RESOLUCIÓN**

### **Causas de suspensión o de resolución anticipada imputables al Cliente**

Si en un plazo de quince (15) días, a contar desde la notificación expresa al Cliente por parte del Prestador del Servicio de la existencia de cualquiera de los supuestos enumerados a continuación, el Cliente no ha adoptado las medidas adecuadas para solventarlos, el Prestador del Servicio podrá (sin que por ello se derive obligación o responsabilidad alguna para el Prestador del Servicio): (i) suspender o resolver la ejecución del Pedido; o (ii) suspender o resolver las Condiciones Particulares.

Los supuestos referidos anteriormente son los siguientes:

- i. La falta de pago por el Cliente de cualquiera de las cantidades vencidas, líquidas y exigibles;
- ii. La falta o insuficiencia de la información necesaria que debería proporcionar el Cliente para la ejecución de los Servicios;
- iii. La imposibilidad para el Prestador del Servicio de acceder a las instalaciones del Cliente o a los medios necesarios para la ejecución de los Servicios por causa del Cliente;
- iv. La obstaculización al Prestador del Servicio para el cumplimiento de la prestación de Servicios por parte del Cliente;
- v. La no aceptación por parte del Prestador del Servicio de cualquier modificación del Pedido o de las Condiciones Particulares propuesta por el Cliente;
- vi. La no adopción de las medidas preventivas necesarias para un adecuado control de los riesgos para la Seguridad y la Salud del personal del Prestador del Servicio durante el desarrollo de los trabajos;
- vii. El incumplimiento grave por el Cliente de cualesquiera de sus obligaciones; y
- viii. Para el caso de los Clientes persona jurídica, cualquier cambio de control del Cliente sin que haya sido previa y expresamente notificado al Prestador del Servicio.

### **Causas de suspensión o de resolución anticipada imputables al Prestador del Servicio**

Si en un plazo de quince (15) días a contar desde la notificación al Prestador del Servicio por parte del Cliente de la existencia de cualquiera de los siguientes supuestos, el Prestador del Servicio no ha adoptado las medidas adecuadas para mitigarlos o solventarlos, el Cliente podrá (sin que por ello se derive obligación o responsabilidad alguna para el Cliente): (i) suspender o resolver la ejecución del Pedido; o (ii) suspender o resolver las Condiciones Particulares.

Los supuestos referidos anteriormente son los siguientes:

- i. El retraso en la prestación de los Servicios, conforme a los plazos estipulados en el Pedido o en las Condiciones Particulares, por más de treinta (30) días laborables sin causa justificada y salvo que dicho retraso se deba a causas ajenas a Applus+ o a una causa de fuerza mayor;
- ii. La deficiente prestación de los Servicios por parte del Prestador del Servicio sin que transcurridos treinta (30) días a contar desde la notificación al Prestador del Servicio por parte del Cliente, el Prestador del Servicio haya adoptado las medidas adecuadas; y
- iii. El incumplimiento grave por parte del Prestador del Servicio de cualquiera de sus obligaciones en el marco de la ejecución de sus Servicios.

#### **Consecuencias de la resolución o suspensión por causa imputable al Cliente**

En el supuesto de resolución anticipada del Pedido por causa imputable al Cliente, el Prestador del Servicio tendrá derecho a percibir el importe correspondiente al valor de los Servicios ya ejecutados, el importe de la cancelación de los pedidos emitidos por el Prestador del Servicio a sus proveedores y subcontratistas y el importe razonable y justificado por los gastos de desmovilización de los equipos y personal. De forma adicional, el Proveedor de Servicios tendrá la facultad de reclamar los daños y perjuicios que se hayan podido generar, a su total discreción.

#### **Consecuencias de la resolución por causa imputable al Prestador del Servicio**

En el supuesto de resolución anticipada del Pedido, por causa imputable al Prestador del Servicio, el Cliente pagará al Prestador del Servicio el importe correspondiente al valor de los Servicios ya ejecutados y tendrá el derecho, pero no la obligación, de subrogarse en los pedidos emitidos por el Prestador del Servicio a sus proveedores y subcontratistas.

### **19. FUERZA MAYOR**

Ninguna de las Partes será responsable por el incumplimiento de sus obligaciones cuando sea debido a causas de fuerza mayor, entendiéndose por tales aquellas circunstancias que estén fuera del control razonable de la Parte que las invoca, incluyendo, a título enunciativo y no limitativo: huelgas, guerras, catástrofes naturales, fallos en las telecomunicaciones, pandemias o epidemias; restricciones gubernamentales que impidan la prestación del Servicio, y cualquier otra circunstancia extraordinaria, imprevisible e inevitable que esté fuera del control de las Partes.

En caso de que concurra una causa de fuerza mayor, la Parte afectada lo comunicará a la otra Parte en el plazo más breve posible, indicando la duración prevista y los efectos sobre las obligaciones contractuales.

Si la situación de fuerza mayor se prolongara por más de tres (3) meses, cualquiera de las Partes podrá resolver el Contrato, sin derecho a indemnización por parte de la otra, pero con reembolso al Cliente de las cantidades abonadas por los Servicios no prestados.

### **20. MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES**

El Prestador del Servicio se reserva el derecho a modificar, en cualquier momento y sin previo aviso, las presentes Condiciones Generales por razones de adaptación a cambios normativos, mejoras en los Servicios, cambios en las condiciones del mercado o por razones técnicas u operativas. Las modificaciones entrarán en vigor a partir de su publicación en el Sitio Web, siendo de aplicación únicamente a los Contratos formalizados con posterioridad a dicha publicación. La modificación de las presentes Condiciones Generales no afectará a los contratos ya perfeccionados, que seguirán rigiéndose por las condiciones vigentes en el momento de su formalización.

El Prestador del Servicio se reserva el derecho de actualizar unilateralmente las especificaciones técnicas y funcionales de los Servicios, así como las condiciones particulares de prestación, siempre que dichas modificaciones no afecten al precio ya contratado y resulten objetivamente en beneficio del Cliente o mantengan la calidad del Servicio contratado.

Asimismo, el Prestador del Servicio se reserva el derecho a suspender temporalmente la prestación del servicio por razones técnicas, de mantenimiento, seguridad, o por incumplimiento del Cliente de sus obligaciones contractuales, así como a resolver unilateralmente el Contrato en caso de incumplimiento por parte del Cliente, previa notificación en los términos legalmente establecidos. Del mismo modo, se reserva el derecho a modificar los precios de los Servicios ofrecidos para futuros Contratos, respetando siempre los precios acordados en Contratos ya formalizados.

El Prestador del Servicio podrá limitar, suspender o denegar el acceso al Sitio Web a aquellos Usuarios que hagan uso inadecuado del mismo o incumplan estas Condiciones Generales, así como subcontratar total o parcialmente la prestación de los Servicios, manteniendo en todo caso la responsabilidad frente al Cliente. Igualmente, podrá interrumpir temporalmente el acceso al Sitio Web o a los Servicios por mantenimiento, actualizaciones técnicas o causas de fuerza mayor, sin que ello genere derecho a indemnización alguna por parte del Cliente.

Todos los derechos aquí reconocidos se ejercerán de conformidad con la legislación vigente y respetando los derechos de los consumidores y usuarios establecidos en la normativa aplicable.

## **21. LEYES ANTICORRUPCIÓN Y ACTIVIDADES CORRUPTAS**

### **Definiciones**

A los efectos de esta cláusula:

**"Filial"** significa: Respecto de cualquier otra Persona que, directa o indirectamente, controle a, sea controlada por o esté bajo el mismo que la Persona respecto de la cual se utiliza este término.

**"funcionario (s) Público(s) o equivalente(s)"** significa: Todas las personas que ocupen, o hayan ocupado durante los 12 últimos meses, alguno de los siguientes cargos:

- Funcionarios o empleados de las Administraciones públicas a todos los niveles, independientemente de la capacidad de adoptar decisiones o de la antigüedad;
- Funcionarios o empleados de empresas estatales o sujetas a control estatal, incluidas, entre otras, las empresas de propiedad estatal;

- Funcionarios o empleados de organizaciones internacionales públicas (como el Banco Mundial o las Naciones Unidas y sus organismos especializados);
- Representantes o personas que ejercen funciones oficiales para las Administraciones públicas, empresas estatales o sujetas a control estatal y las organizaciones internacionales de carácter público; o
- Miembros de partidos políticos, sus empleados y representantes, y candidatos a cargos públicos o políticos.

**“Persona”** significa: Cualquier persona física, jurídica, asociación, organización, comunidad, entidad, sociedad, fideicomiso o cualquier otra organización similar.

### **Cumplimiento de las leyes anticorrupción**

En conexión con la firma y cumplimiento de la Documentación Contractual las Partes manifiestan que han cumplido y se comprometen seguir cumpliendo con las leyes y regulaciones anticorrupción aplicables, incluyendo sin limitación las leyes anticorrupción de del país donde la prestación de Servicios se vaya a desarrollar y cualesquiera otras leyes aplicables en relación con soborno, extorsión y pagos no oficiales, así como con el Código Ético de Applus+ y su Política y Procedimiento Anti-corrupción, los cuales las Partes declaran conocer y los cuales se encontrarán disponibles todo momento en la web de Applus+ [www.applus.com](http://www.applus.com) o en los siguientes links web: <https://www.applus.com/global/es/about-us/ethics-and-compliance> (colectivamente **“Leyes Anticorrupción Aplicables”**).

### **Prohibición de actividades corruptas**

a) Las Partes manifiestan y garantizan que no han (ni, en su caso, sus Filiales ni, a su leal saber y entender, sus respectivos administradores, gestores, empleados, distribuidores, agentes o representantes ) ofrecido, prometido, hecho, solicitado o aceptado y no ofrecerán, prometerán, harán, solicitarán, autorizarán o aceptarán, directa o indirectamente, cualquier beneficio o ventaja injustificada, soborno, pago no oficial u otros pagos impropios o ilegales a ninguna Persona que tenga relación con la prestación de Servicios, o cualquier actividad relacionada.

b) Las Partes manifiestan y garantizan que no han (ni, en su caso, sus Filiales ni, a su leal saber y entender, sus respectivos administradores, gestores, empleados, distribuidores agentes o representantes) hecho, ofrecido, pagado, prometido o autorizado de manera corrupta y no harán, ofrecerán, pagarán, prometerán o autorizarán corruptamente, el pago o regalo de dinero o algo de valor directa o indirectamente a ningún Funcionario Público u a otra Persona) con el propósito de: (i) influir sobre cualquier acto o decisión del Funcionario Público en su capacidad oficial, (ii) inducir a que el Funcionario Público haga o no haga un acto en violación de su deber legal; (iii) obtener una ventaja indebida; o (iv) la inducción del Funcionario Público a influir en el acto o decisión de la administración pública para ayudar a las Partes a obtener o retener negocios o asegurarse ventajas indebidas, incluyendo licencias, permisos, autorizaciones gubernamentales o cualquier decisión relacionada con el Pedido y por ende con la prestación de Servicios, o cualquier actividad relacionada

c) Las Partes manifiesta y garantiza que no ha (ni, en su caso; sus Filiales ni, a su leal saber y entender, sus respectivos administradores, gestores, empleados, distribuidores, agentes o representantes) influido ni tratado de influir, ni lo intentará sobre un Funcionario Público, aprovechando su relación personal con éste a fin de obtener favores o un trato preferente en relación con el Pedido y los Servicios, o cualquier actividad relacionada.

### **Controles internos, retención de registros y derechos de auditoría**

Las Partes deberán mantener procedimientos y controles internos adecuados para asegurar el cumplimiento de las Leyes Anticorrupción Aplicables. Asimismo, deberán mantener, por un periodo mínimo de cinco (5) años después de la expiración o terminación de la ejecución de los Servicios, o por un período mayor en caso que la normativa aplicable lo establezca, los registros relacionados con los gastos incurridos en relación con el mismo, incluyendo pagos a gobiernos, autoridades y a funcionarios Públicos.

Cada Parte (o su representante) tendrá derecho, previa notificación razonable, a realizar una revisión de los registros de la otra Parte para verificar que cumple con esta cláusula y con las Leyes Anticorrupción Aplicables.

### **Derecho de revelación**

Sin perjuicio de las obligaciones de confidencialidad que el Pedido o las Condiciones Particulares pudieran prever, en cualquier momento, cualquiera de las Partes puede revelar información en relación a una posible violación de las Leyes Anticorrupción Aplicables a una agencia gubernamental o no gubernamental y a cualquier otra Persona que dicha Parte determine con legítimo interés.

### **Carácter no gubernamental**

Cada parte manifiesta y garantiza que (i) no es un Funcionario Público; (ii) ningún Funcionario Público ostenta ningún interés particular en el Pedido, las Condiciones Particulares o en la ejecución de los Servicios o en cualquier otro asunto relacionado con el mismo (iii) no está controlada por o en beneficio de ningún Funcionario Público

### **Deber de actualizar la información**

Las Partes manifiestan que procederán de forma inmediata a informar a la otra Parte en caso que se produzca un cambio en o incumplimiento de cualquiera de las manifestaciones contenidas en la presente cláusula.

### **Incumplimiento y terminación**

Sin perjuicio de cualquier disposición contraria en las presentes Condiciones Generales, en el caso de que una Parte ("**Parte No Incumplidora**") crea razonablemente que la otra Parte ("**Parte Incumplidora**") ha incumplido o incumplirá esta cláusula o crea razonablemente que la Parte Incumplidora ha violado o violará cualquier Ley Anticorrupción Aplicable: (i) La Parte No Incumplidora tendrá derecho a terminar unilateralmente el Pedido y/o las Condiciones Particulares de forma inmediata y sin que por ello surja derecho de compensación alguna; y (ii) la Parte Incumplidora defenderá, indemnizará y mantendrá indemne a la Parte no Incumplidora de cualquier coste, daño, pérdida, responsabilidad, gasto, juicio, multa, liquidación y cualquier otro importe de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios razonables de abogados, derivados de cualquier incumplimiento de las Leyes Anticorrupción Aplicable o de esta cláusula, sea directa o indirectamente, por o en nombre de o con el conocimiento de la Parte Incumplidora.

## **22. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE SANCIONES Y CONTROL DE EXPORTACIONES**

A los fines de esta cláusula, Normas de Sanciones y de Control de Exportaciones significa (a) las leyes y regulaciones nacionales e internacionales de control de exportaciones aplicables a la importación, exportación o reexportación de ciertos Artículos, así como (b) las sanciones comerciales y económicas impuestas por los Estados Unidos (incluidos, pero no limitados a la OFAC), las Naciones Unidas, la Unión Europea o cualquier otro país o autoridad que puedan aplicar en un caso particular.

El Cliente por la presente se compromete:

- i. A cumplir con las Normas de Sanciones y Control de Exportaciones;
- ii. No causar que Applus+, directa o indirectamente, corra el riesgo de una posible violación de cualquier Norma de Sanciones y de Control de Exportaciones;
- iii. Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar que sus propios proveedores y / o subcontratistas involucrados directa o indirectamente con este Acuerdo cumplan con las disposiciones previstas en esta Cláusula.

El Cliente representa y garantiza que:

- i. El Cliente, sus filiales u otras sociedades de su grupo y sus respectivos administradores, directivos, y socios directos o indirectos no son una persona sancionada.
- ii. No ha recibido notificación de, ni tiene conocimiento de ninguna reclamación, acción, demanda, procedimiento o investigación en su contra con respecto a las Normas de Sanciones y de Control de Exportaciones por parte de cualquier autoridad; y
- iii. No se ha comprometido ni se ha involucrado en ninguna transacción que evade o evite, o tenga el propósito de evadir o evitar, o infrinja o intente violar, directa o indirectamente, cualesquiera Normas de Sanciones y de Control de Exportaciones que le sea aplicable.

En el caso de que Applus+ considere razonablemente que el Cliente ha incumplido alguna disposición de esta Cláusula:

- i. Applus+ tendrá el derecho de rescindir unilateralmente y de manera inmediata el/los Pedidos; y
- ii. El Cliente deberá defender, indemnizar y mantener indemne a Applus+, sus administradores, directivos y empleados de y contra cualquier y todos los costes, reclamos, daños, pérdidas, responsabilidades, gastos, incluidos los honorarios de abogados, cualquier gasto de litigio o liquidación, y costos judiciales, sentencias, multas y cualquier otra cantidad de cualquier naturaleza, que surja de cualquier incumplimiento de esta cláusula, directa o indirectamente, por, en nombre de o con el conocimiento del Cliente.

Applus+ no estará obligado a cumplir con ninguna de las obligaciones en virtud de la Documentación Contractual si dicho cumplimiento se ve causado por cualquier impedimento que surja de las Normas de Sanciones y de Control de Exportaciones. En tal caso, Applus+ tendrá derecho a rescindir inmediatamente el Pedido correspondiente.

## **23. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

### **Requisitos generales**

Applus+ tiene implantado un Plan de Prevención de Riesgos Laborales de acuerdo con la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Se han identificado y evaluado los riesgos derivados de las actividades propias y se han adoptado las medidas preventivas necesarias.

El personal de Applus+ ha recibido la información, la formación y las instrucciones de trabajo relativas a las actividades propias a desarrollar, y dispone de los equipos de protección necesarios en función de la naturaleza de los riesgos.

En los casos en los que los Servicios consistan en la realización de trabajos de radiografiado industrial, serán realizados de acuerdo con las medidas de seguridad recogidas en el Reglamento de funcionamiento de la IRA 1108 titularidad de Applus+ y que contempla las condiciones de protección radiológica establecidas en el Real Decreto 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes (RD 783/2001).

### **Coordinación de actividades empresariales**

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales (RD 171/2004), se establecerán los mecanismos de coordinación entre el Cliente y Applus+ para garantizar que los trabajos se realizan en unas adecuadas condiciones de seguridad.

En caso de desarrollar los trabajos en un centro de trabajo que no sea titularidad del Cliente, éste facilitará el establecimiento de los mecanismos de coordinación necesarios entre el titular del centro de trabajo donde se desarrollarán los trabajos y Applus+ y garantizará la cooperación del titular del centro.

### **Obligaciones del Cliente (o titular del centro de trabajo en caso de no coincidir con el cliente)**

- i.** Designar un interlocutor con Applus+ en materia de prevención de riesgos laborales.
- ii.** Transmitir a Applus+, antes del inicio de los trabajos, la información sobre los riesgos generales del centro de trabajo que puedan afectar a los trabajos desarrollados por Applus+ y/o a sus trabajadores, las medidas preventivas frente a éstos y las medidas de emergencia. De existir algún riesgo calificado como grave o muy grave, la información será facilitada por escrito.
- iii.** Garantizar durante el desarrollo de los trabajos que se han adoptado todas las medidas preventivas necesarias para garantizar el control de los riesgos generales del centro de trabajo y notificar de manera inmediata cualquier cambio que se produzca en relación con los citados riesgos.
- iv.** En caso de que los trabajos presenten riesgos especiales, establecer las medidas de seguridad necesarias y autorizar por escrito su realización mediante un permiso de trabajo especial que garantice que los trabajos se desarrollan de manera controlada, asegurando la coordinación y comunicación entre los responsables de su ejecución y el resto de implicados (Cliente u otras empresas concurrentes) e impidiendo la realización simultánea de trabajos que presentan incompatibilidades potencialmente generadoras de riesgos mediante una planificación temporal de los mismos.

Entran dentro de este supuesto los siguientes tipos de trabajos:

- Trabajos que presentan elevada complejidad de coordinación y/o comunicación entre quienes deben realizarlo y los responsables del emplazamiento o instalación en que se desarrollan. Por ejemplo, trabajos que exigen el descargo de instalaciones complejas.
  - Trabajos que no pueden realizarse simultáneamente a otras actividades por presentan incompatibilidades potencialmente generadoras de riesgos o que podrían amplificarlos (efecto dominó o concurrente). Por ejemplo, trabajos en zonas ATEX.
  - Trabajos con riesgo de accidente en los que por su ejecución o lugar en el que se realizan presentan dificultades para mantener control visual con los trabajadores que los llevan a cabo o para desarrollar operaciones de rescate en caso de accidente. Por ejemplo, trabajos en espacios confinados o trabajos en altura en zonas de rescate complejo.
  - Actividades o procesos que reglamentariamente sean considerados como peligrosos o con riesgos especiales.
  - Otros trabajos considerados como de riesgo especial de acuerdo a los criterios establecidos en el Sistema de Gestión de PRL de Applus+.
- v. En caso de ser necesaria la utilización por parte de los trabajadores de Applus+ de maquinaria, utillaje y/o productos propiedad del cliente, el Cliente deberá informar a los trabajadores de Applus+ sobre el funcionamiento de los mismos, los riesgos asociados a su utilización y las medidas de seguridad aplicables, formalizando por escrito la autorización de su utilización por parte de los trabajadores de Applus+ y la información facilitada.

#### **Obligaciones de Applus+**

- i. Informar de los riesgos generados por las actividades objeto del Servicio que puedan afectar a trabajadores de otras empresas concurrentes.
- ii. Comunicar al titular del centro de trabajo cualquier accidente o situación de emergencia que se produzca en relación con la concurrencia de actividades.
- iii. Trasladar a sus trabajadores toda la información preventiva recibida sobre los riesgos del centro de trabajo y las medidas preventivas aplicables y realizar un seguimiento de la implantación efectiva de las mismas.

#### **24. NULIDAD E INEFICACIA DE LAS CLÁUSULAS**

Si cualquier cláusula de las presentes Condiciones Generales fuese declarada total o parcialmente nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan solo a dicha disposición o a la parte de la misma que resulte nula o ineficaz, subsistiendo las presentes Condiciones Generales en todo lo demás y considerándose tal disposición total o parcialmente por no incluida.

#### **25. COMUNICACIONES**

Cualquier comunicación entre el Prestador del Servicio y el Cliente deberá realizarse por escrito, a través de los siguientes medios:

- Por correo electrónico, a la dirección de email facilitada por el Cliente en el proceso de registro o a la indicada por la Prestador del Servicio.
- A través del formulario de contacto disponible en el Sitio Web.

El Cliente acepta expresamente la utilización del correo electrónico como procedimiento válido para el intercambio de información y la remisión de comunicaciones con el Prestador del Servicio.

## **26. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN COMPETENTE**

Las presentes Condiciones Generales se regirán e interpretarán conforme a la legislación española. Cuando el Cliente sea un consumidor o usuario en los términos del TRLGDCU, se aplicarán adicionalmente los derechos específicos establecidos por la normativa de protección de consumidores y usuarios que resulte de aplicación. Para clientes empresariales (B2B), las limitaciones de responsabilidad, plazos y condiciones establecidas en estas Condiciones Generales se aplicarán en su totalidad sin las restricciones adicionales de la normativa de consumo. El Prestador del Servicio podrá requerir información adicional durante el proceso de contratación para determinar la condición del Cliente.

Para cualquier controversia que pudiera surgir en relación con las presentes Condiciones, la prestación de los Servicios o el uso del Sitio Web, las partes se someten, a su elección, a los Juzgados y Tribunales en España del domicilio del consumidor o a los del domicilio del Prestador del Servicio, siempre que, según indicado, el Cliente tenga la consideración de usuario o consumidor.

En el caso de que el Cliente no tenga la condición de usuario o consumidor, las Partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Sin perjuicio de lo anterior, para la resolución de conflictos con consumidores o usuarios, las Partes podrán acudir a los sistemas de resolución alternativa de conflictos, incluyendo la mediación ante organismos públicos competentes.

Fecha de última actualización: [13 de noviembre de 2025]